



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30725/2009, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de Taller de Informática Básica Aplicada de la Carrera de Comunicación Social, a cuyo efecto se emite la Resolución ECI N° 394/09, aprobada por Resolución HCD N° 348/09; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal de Concurso, a fs.163/167, establecen el siguiente orden de mérito: 1) Ana Gabriela Llimós, 2) María Belén Schiavi, 3) María Eugenia Rodríguez, 4) Silvina Andrea Cuello, 5) Eduardo Rubén Pereyra y 6) Silvia Beatriz Porta;

Que la Ing. María Eugenia Rodríguez (fs. 178) y la Analista en sistemas Silvia B. Porta (fs.179) impugnan el dictamen del concurso;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 186, emite el Dictamen 44625, que concluye: *"...Por todo lo expuesto, el H. C. D. podrá dictar resolución disponiendo ampliación y aclaración del dictamen del Jurado en los aspectos cuestionados por las impugnantes..."*;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Cátedra de Taller de Informática Básica Aplicada, Prof. Juan Eduardo PICCO, Prof. Javier BLANCO y Prof. Mary Elizabeth VIDAL, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por las impugnantes Ing. María Eugenia Rodríguez y la Analista en Sistemas Silvia B. Porta, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

LUIS F. ALIAGA OFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 119/10.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA